



ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÁRRAGO, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

Sres. Asistentes:

Presidente:

- Don Álvaro Martínez Dietta,
Director Técnico de la Confederación
Hidrográfica del Tajo

Vocales y asistentes:

- Don Adriano García-Loygorri Verástegui,
Jefe de Explotación de la CHT.
- Doña Irene Melón Pérez,
Jefa de la Zona 3ª de Explotación de la CHT.
- Doña Beatriz Morala Robles
I.T.O.P. adscrita a la Zona 3ª de Explotación.
- Don Carlos Ballesteros Martín,
I.T.O.P. adscrito a Dirección Técnica.
- Don Antonio Jesús del Moral Agúndez,
I.T.O.P. adscrito a la Zona 3ª de C. de Aguas.

Representando a la Comunidad de Regantes de
Borbollón y Rivera de Gata:

- Don Fernando Mateos Cantero
- Don Maximino Cordero Vidal
- Don José Ignacio Almaraz Sánchez

Representando a IBERDROLA:

- Doña Adela Barquero Simancas.

Secretaria:

- Doña María Belén Bejarano Mesa
Adscrita a la Zona 3ª de Explotación

Previamente convocadas por el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don Álvaro Martínez Dietta, se reúnen, a través de videoconferencia, las personas que al margen se relacionan, componentes de la Junta de Explotación del Árrago, a las once horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte.

Toma la palabra **don Álvaro Martínez Dietta, Director Técnico de la CHT**, para dar comienzo a la primera Junta de Explotación del año hidrológico 2019-2020. Antes de comenzar, da las normas para el funcionamiento de la videoconferencia.

Siguiendo con el orden del día, el Sr. Director Técnico da paso al primer punto del orden del día:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Director Técnico pregunta si existe alguna objeción al acta.

La Señora Barquero, quiere aclarar, dice, sin necesidad de modificar el Acta, que don Roberto Martín Esteban aparece en representación de Iberdrola y asistió solamente en calidad de oyente, para lo cual solicitaron permiso con antelación. Al no haber ninguna objeción más, el Director aprueba el acta y da paso al segundo punto del orden del día:

2º) SITUACIÓN DE EMBALSES Y PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 2020.

Don Álvaro Martínez cede la palabra a **don Adriano García-Loygorri, Jefe de Explotación**, quien comienza exponiendo los datos facilitados por Comisaría de Aguas a fecha lunes, 22 de junio, que publica la página web de CHT.

Los volúmenes acumulados en los embalses de la cuenca del Árrago son:

Borbollón: 76,03 Hm³.

Rivera de Gata: 45,86 Hm³.

Dice que la situación es buena, están garantizados todos los usos. Hace un llamamiento al ahorro, para afrontar con mejores condiciones la campaña siguiente.

El Sr. García-Loygorri cede la palabra a **doña Irene Melón Pérez, Jefa de la Zona 3ª de Explotación**, para que detalle cómo va siendo la Campaña este año, que ha sido el primero en que la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata se ha hecho cargo de la Zona Regable.

Doña Irene Melón Pérez comienza diciendo que es el primer año que se está llevando a cabo la Campaña con la Encomienda de Gestión en vigor. Ahora mismo hay una dotación por el canal de enlace en Rivera de Gata de 2 m³/s y en Árrago: 4,8 m³/s, por el II-A y 1 m³/s, por el I-A. Ha habido alguna incidencia con respecto a competencias, que se hablará en otro momento.

Como bien dice la Encomienda hay una parte que sigue gestionando la Confederación como son los Caminos Generales y en ellos se está actuando: se han desbrozado recientemente y ha servido de preparación porque se van a repintar las marcas viales y a renovar toda la señalización vertical, esta obra comenzará la próxima semana. El proyecto que había en marcha del Canal II-B y su camino de servicio se ha suspendido por ser incompatible con la campaña, al tener que impermeabilizar con láminas el canal, y se retomará en octubre.

Se tiene conocimiento de que la Comunidad quiere instalar unos caudalímetros, se ha elaborado un condicionado al efecto y se está colaborando activamente desde CHT, cualquier cosa que tiene que modificar de la infraestructura lo consulta con antelación y se ve en campo conjuntamente.

José Ignacio Almaraz Sánchez, secretario de la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, dice que agradecen las palabras de Irene Melón, que se están dando cuenta de que están ahorrando mucho dinero con respecto a lo gastado por las empresas de mantenimiento que tuvieron con anterioridad y que la Comunidad lleva con toda normalidad las gestiones de mantenimiento, asesorados en todo momento por la Zona 3ª de Explotación.

El Sr. Director Técnico, da paso al siguiente punto del orden del día:

3º) TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN DE 2021. ESTUDIO ECONÓMICO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

El Director Técnico cede la palabra al **Jefe de Explotación**, quien comienza diciendo que las Tarifas de Utilización del Agua (TUA) y Cánones de Regulación se han calculado con los mismos criterios de siempre. La estructura del documento es: apartado A) Gastos de Funcionamiento y Conservación, B) Gastos de Administración y C) Inversiones. La Tarifa para la Zona del Árrago, en cuanto a riego, que es la más significativa, sale sensiblemente parecida a otros años: en 2021 es de 48,54 €/Ha; en 2020 fue de 47,48 €/Ha; y en 2019 de 56,63 €/Ha. Para el año pasado ya se consideró el personal que se había estimado en la Encomienda, de manera que no se consideró ese gasto en el presupuesto para las tarifas, de ahí que la tarifa no haya bajado con respecto al anterior, en años siguientes, a no ser que surja algo excepcional, bajará. Tiene su contrapartida en cuanto al Canon, puesto que el personal que estaba destinado en la Zona Regable, pasa a formar parte de las Presas, de manera que sube, como era de esperar, a 103,54 €/Ha.

El Sr. García-Loygorri dice que la Comunidad de Regantes ha presentado un correo electrónico con una serie de observaciones que harán modificar la tarifa, pero prefiere que sean ellos los que digan de palabra lo que han propuesto y después CHT contestará a sus observaciones.

Don José Ignacio Almaraz, en representación de la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, dice que no están contentos con el encarecimiento de Tarifas y Cánones. Dice que el motivo de hacerse cargo del mantenimiento de la Zona Regable es por el hecho de que sus Tarifas son muy elevadas y están tratando de ir aminorando éstas.

Solicitan que se les informe qué conceptos son los que suben y por qué. Dice que no les ha dado tiempo a revisarlas, puesto que las han recibido sumamente tarde, que han subido de forma desmesurada y que no van a aprobarlas, las van a impugnar, y van a tratar de no pagar esta diferencia.

El Sr. García-Loygorri le responde que tomando el histórico de las tarifas, se comprueba que en 2015 fue de 59,13 €/Ha, en 2016 fue de 62,42 €/Ha, en 2017 de 60,06 €/Ha, y este año de 47,48 €/Ha. Les recuerda que ya se comentó en su día que, el que se hiciesen cargo del mantenimiento de la Zona no iba a ser una rebaja instantánea,



ya que se está aplicando en el apartado C, pues CHT considera que es inversión, ahí se aplica el 4% en 25 años. También se dijo que el personal que deja de imputarse en la Zona Regable pasaría al Canon que, por tanto, subiría. Todo esto se dijo y no hay ninguna novedad, por lo que no existe ningún dato sorprendente.

El Sr. Almaraz dice que no pueden estar conformes con su explicación. Ve que en tarifa sigue asignado el mismo personal y en canon suben a 18 personas. Es la Zona Regable que más personal tiene destinado en toda la cuenca del Tajo, dice que han pasado 6 personas más de tarifa a regulación. Dice que cualquier modificación que se haga en cualquier otra zona regable, a ellos les aumenta los coeficientes de imputación y por lo tanto tienen que seguir pagando más. No puede ser que una zona regable que tiene una escasez de recursos, que es una zona deficitaria, que esté pagando en Canon 100 € más con respecto a otra zona que está a 5 kilómetros. Puesto que el agua se destina a las hectáreas, deberían poner un precio por hectárea al agua y no hacer el cálculo con respecto a las personas. Dice que se van a negar a pagar las tarifas de riego, que van a impugnarlas, tratarán de explicar al regante lo que sucede, y van a tomar un camino que no va a ser agradable, pues no están por la labor de pagar estos incrementos.

Dice que las que se hicieron a través de los Fondos Europeos, se quitaron en las demás Zonas Regables excepto en el Árrago, que no se quitó ni una sola obra que fuera ejecutada con Fondos Europeos, cuando hay varias de ellas, como por ejemplo la presa de la Rivera de Gata. Dice que cree que deberían sentarse antes de aprobar ningún tipo de tarifa y antes de que la Comunidad haga ningún tipo de acción legal.

El Sr. García-Loygorri dice que la tarifa bajó el año pasado porque ya se consideró que se iba a ceder la zona; por lo tanto deberían comparar las tarifas con las de hace 2 años, que es más ajustado. Con respecto al resto, dice estar sujetos a la ley. Sería cuestión de cambiar la ley, nosotros nos limitamos a aplicarla.

El Sr. Almaraz dice que el planteamiento que se le hizo a su antecesor con el tema de la guardería fluvial, lo consideró oportuno y no lo volvió a incluir a través del personal, sino que se cambió a través de superficie, y hay otras zonas regables que se hace a través de superficie. Hay muchas especificaciones de distinta índole, a unas se les aplica el 20% del Estado, a otras el 34%, esto es cuestión de tratar de tener ganas y de solucionarlo.

El Jefe de Explotación le explica que el 34% se refiere a la presa del Jerte, que fundamentalmente sirve para poder laminar avenidas en Plasencia. Está plenamente justificado que gran parte del resguardo que se utiliza es para laminar avenidas. Por eso es diferente el embalse del Jerte que los embalses de Rivera de Gata o de Borbollón, que son fundamentalmente para la Zona Regable, que es un 20%, que es lo que nos dice la Dirección General del Agua.

El Sr. Almaraz, continúa analizando las tarifas y dice que, en el año 2020, en el apartado A, pasa de 3,37 €/Ha, y en 2021 de 7,31 €/Ha, ahí hay un 116% de diferencia. En el apartado B, la diferencia es menor, suponen un 11% más de Tarifas. En el apartado C es donde más ha bajado, y eso es lo que ha equilibrado la tarifa.

La Jefa de la Zona 3ª de Explotación dice que desearía hacer una anotación con respecto al tema de personal, pues el Sr. Almaraz ha dicho algo que no es cierto, no hay más personal que en Alagón, con sus elevaciones. En la Zona Regable del Árrago, anteriormente a la Encomienda, había 2 personas, y esas dos personas han pasado a depender de la presa de Borbollón, y lo están planteando al revés, porque, en vez de duplicar un sueldo a pagar que sería: 1 Encargado de la presa de Borbollón y 1 Encargado de Vigilancia, que debería de seguir, y no se contempla en la Encomienda, porque alguien tiene que vigilar los caudalímetros, alguien tiene que estar vigilando lo que se está haciendo y construyendo en la infraestructura de CHT. En los caminos generales sigue habiendo obra en ellos, siguen dependiendo de CHT y sigue teniendo que haber un personal para vigilarlo.

En vez de duplicar un sueldo y tener a alguien encargado de ello, el encargado de la presa de Borbollón, amplía su tarea y también lleva la Zona Regable sin duplicar a dos personas, cuando, por ejemplo, se llama a las 2 de la mañana, porque se había ido una lámina, y eso ya a la CHT no le afecta, es una parte de la Encomienda.

Dice que está hablando del personal de Explotación destinado en la Zona Regable, que no existe encargado en la Zona Regable y el encargado de Borbollón cobra un único sueldo haciendo doble función, sin estar contemplado en la Encomienda ni cobrado en ningún sitio en las Tarifas. Ese trabajador lo está haciendo porque ella le ha pedido que lo haga, no porque lo ponga en ningún sitio. Hay que agradecerlo y no plantearlo desde el otro punto de vista, que no es real.

El Sr. Almaraz dice que compare el personal que había en las tarifas anteriores y compara con el personal que hay destinado ahora, que, al final, están hablando que tienen que pagar 153 €/Ha. Quieren saber de dónde salen; en qué conceptos han subido, pues El Canon de Regulación, comparado con 2020, que son 35,7 €/Ha, en el apartado A, y en 2021, 50,8 €/Ha, hay una diferencia de un 42% (15€). En el apartado B, en 2020, 9,6 €/Ha, y en 2021, 11,2 €/Ha, ahí es un 14% (1,40 €). En el apartado C son, 37,7 €/Ha, en 2020, y en 2021 39 €/Ha., sigue aumentando en 1,34 €, aproximadamente.

El Sr. Director dice que consta en acta y que se le contestará cuando lo pregunte por escrito.

El Sr. Almaraz plantea que estudien o lo lleven a Comisión de Desembalses, a las Juntas de Gobierno, de forma que no haya tanta diferencia entre las Zonas Regables.

El Sr. García-Loygorri le contesta que lo ponga por escrito, para contestar estrictamente a lo que pregunta. Le aclara que el pedirlo por escrito, no es porque haya desconfianza de la palabra, sino porque quede meridianamente claro cuál es la duda y se pueda responder con exactitud. A estas alturas, la relación entre la Comunidad de RR. Y la CHT, es obvio que no hay desconfianza, todo lo contrario, pero queremos ser rigurosos y por eso se pide, por favor, que se especifique por escrito.

Dice que cada factura que nos da el Servicio de Contabilidad está asignada a un centro de coste. Nosotros nos limitamos a recoger lo que nos dan e imputarlo a cada centro de coste y es lo que sale. Dice que por supuesto que puede haber un error. De hecho, en cuanto a superficie, existe un error en el uso, pues se ha metido sin querer en la Zona Regable los riegos privados; habrá que corregirlo y eso hace que cambie un poco la tarifa. Le recuerda que, en cuanto pongan por escrito qué aspectos quieren que se les conteste, se les detallará.

El Sr. Almaraz dice que ya ni lo expondrán por escrito, que van a empezar a hacer manifestaciones, van a ir a los embalses, a Confederación a Plasencia, a Madrid, se van a manifestar y van a salir en los medios de comunicación exponiendo la injusticia y que se difunda lo que ellos creen que se está haciendo con el regante, pues ya no queda otra cosa, explicando la situación de las Zonas Regables, las diferencias del Tajo al Guadiana, por qué el Estado se hace cargo del 20% de las obras en el Tajo, y en el Guadiana del 50%.

Quieren manifestar el descontento que tienen con las tarifas, harán todo lo posible para que se sepa, pues ningún Gobierno lo arregla.

Dice, de parte del Presidente de la Comunidad de Regantes, **don Fernando Mateos**, que, de la misma manera, van a exigir a la CHT a que cualquier cosa que requieran de la Comunidad, que también lo hagan por escrito.

Por otro lado, dice que este tipo de conferencias para ellos es nuevo y se tendrán que ir adaptando poco a poco, pero, realmente, creen que cuando se convocó la Junta de Explotación, ya se podría haber hecho presencial.

La Sra. Melón le pregunta cuál es la diferencia, si han expuesto su opinión, se ha escuchado por todos los presentes y queda por escrito.

El Sr. Almaraz dice que la diferencia es que él tiene una opinión, el vocal de la Comunidad puede tener otra distinta y no puede manifestarlo. Insiste en que no están habituados a este sistema. Que el día anterior hubo una reunión en Don Benito de la Mesa del Regadío, se acudió personalmente y se pudo celebrar sin ningún tipo de problemas y con todos los medios precisos para el asunto del aislamiento y demás medidas.

La Sra. Melón le recuerda que la recomendación de las autoridades sanitarias ahora mismo es reunirse lo menos posible.



El Sr. Almaraz continúa diciendo que en el Canon, en los apartados A, B y C, la suma de los tres conceptos, les sale 100,97 €/Ha. y en el resumen total de las tarifas sale 103, 54 €/Ha., hay una diferencia de 2 euros y pico. No sabe si se le ha saltado algún concepto o si puede ser algún error. Solicitan que se reconozca y que conste en acta, la postura que tiene la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, con respecto a las Tarifas y Cánones de 2021.

El Sr. Director dice que consta en acta y queda grabado, que se revisará otra vez y si hay algún error, se corregirá.

Doña Adela Barquero Simancas, representante de IBERDROLA Generación, S.A., expone que ha enviado un escrito al Sr. Director Técnico, por correo electrónico, mediante el cual solicitaba que constase en acta de esta Junta de Explotación del Árrago, la manifestación de que IBERDROLA discrepa en lo que concierne al Canon de Regulación y que presentará alegaciones.

El Sr. Martínez Dietta le responde que se ha recibido, que se adjuntará al acta y se contestarán las alegaciones.

El Sr. Director Técnico da paso al siguiente punto del orden del día:

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Irene Melón dice que quiere hacer un ruego al Sr. Almaraz cuando dice que quieren hablar con los medios de comunicación, manifestarse, etc. Dice que espera que sea consciente que el reparto de las Tarifas de agua viene de la Directiva Marco Agua, y que CHT está siguiendo la Ley, que no lo hagan como algo personal.

El Sr. Almaraz dice que la Directiva Marco Agua no establece que se haga por persona destinada a cada zona regable. Establece que se recuperen los importes destinados al tema de las obras y gastos que origina CHT, a través de los usuarios, eso sí, pero no dice cómo hay que recuperarlo. Es la propia Administración la que dice cómo hay que hacer.

El Sr. Director, al no existir ningún comentario más, dice que la próxima reunión será por video-conferencia, quizás con la posibilidad de poder elegir entre participar por video-conferencia o de manera presencial. Da por terminada la sesión de la Junta agradeciendo la asistencia a los presentes y levanta la sesión a las once horas cuarenta y siete minutos.

Acta aprobada en la Junta de Explotación del Árrago de 19 de noviembre de 2020, lo que certifico.

La Secretaria de la Junta de Explotación